

DECRETO EXENTO N° *SGP //*
ID DOC N°481564

AUTORIZA TRASLADO PATENTE ROL 4-134

RÍO BUENO, 15 DE FEBRERO 2023

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la alcaldesa de la comuna de Río Bueno asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19925 de 2004, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y modificaciones posteriores.
3. La Ordenanza de cobros de derechos municipales del año 2007 y modificaciones posteriores.
4. El Acuerdo N°313 de fecha 15 de febrero de 2023 de Concejo Municipal según consta en el Certificado N°66 de la misma fecha 2022, de la secretaria Municipal.
5. El Certificado N°65 de fecha 14 de febrero 2023 del Departamento de Rentas y Patentes.
6. La solicitud de traslado de patente Rol 4-134, presentada por la Sra. Victoria Paola Martínez Santana, Cédula de Identidad N°18.133.900-4.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el traslado de la patente de alcoholes Rol 4-134, de giro "**Depósito de bebidas alcohólicas**", según Letra A del Art 3° de la Ley N° 19925, a nombre de la

Contribuyente antes individualizada, desde el sector de Rucatayo Alto a calle Joaquín Prieto 332 de esta comuna.

2. La contribuyente deberá cumplir con la normativa legal vigente.
3. **REGISTRESE** en Carabineros de Chile, Inspectores Municipales, Servicio Agrícola y Ganaderos, para su control y fiscalización en el ámbito de sus respectivas competencias
4. **REGISTRESE** las modificaciones en el Rol de Patentes que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, A CARABINEROS DE CHILE, INSPECCION MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE, SEGÚN CORRESPONDA.



ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/AEDA/CGHM

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Interesado(a)
- Rentas y Patentes